Expte Nº CSE/9900/1100882088/19/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DE LABORATORIO GESTLAB DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,** mediante Procedimiento Abierto**,** conforme al artículo 157 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SERVICIO de referencia, a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. UNIPERSONAL (MINSAIT), con CIF: B88018098, por importe de 142.780,00 €, (IVA incluido), de acuerdo con la siguiente ponderación:

A) Criterios cuantificables por juicios de valor:

Descripción de la solución técnica	Plan de implantación	Equipo de trabajo	TOTAL OFERTA TÉCNICA
10	4,25	7,20	21,45

B) Criterios cuantificables de forma automática:

- Cumplimiento de Niveles de Servicio = 15 puntos
  - Indicadores de Calidad de Soporte = 6 puntos
    - ICS-1 = 1
    - ICS-1b = 1
    - ICS-2 = 1
    - ICS-2b = 1
    - ICS-3 = 1
    - ICS-3b = 1
  - Indicadores de Plataforma Tecnológica = 9 puntos
    - IPT-1 = 0
    - IPT-2 = 1
    - IPT-3 = 2
    - IPT-4 = 1
    - IPT-5 = 2
    - IPT-6 = 2
    - IPT-7 = 1
- Oferta Económica = La oferta realizada por el licitador coincide con el precio de licitación, por lo que el resultado es 0 puntos.

VALORACIÓN DEFINITIVA:

LICITADOR	Criterios juicio valor (máximo 40 puntos)	Criterios automáticos (Máximo 60 puntos)	TOTAL
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. UNIPERSONAL	21,45	15	36,45

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 28/05/2019 18:17:43
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7065d079-8164-66df-084c-005056963467

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DE LABORATORIO GESTLAB DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo.- La única empresa que ha presentado oferta y ha sido admitida para su ponderación es INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. UNIPERSONAL (MINSAIT).

Tercero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DE LABORATORIO GESTLAB DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**,** a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. UNIPERSONAL (MINSAIT)
CIF	B88018098
Importe s/IVA	118.000,00 €
IVA aplicable (21%)	24.780,00 €
Importe total	142.780,00 €
Plazo de ejecución	1 año (prorrogable por 4 años)
Elementos determinantes de la adjudicación.	Ser la única empresa que ha presentado oferta a la licitación y cumplir todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas[1], en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a

[1]Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones:https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 28/05/2019 18:17:43
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7065c079-8164-66df-084c-005056963467

partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presenta acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Fdo.: Asensio López Santiago

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 28/05/2019 18:17:43
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7065c079-8164-66df-084c-005056963467